



# REGISTROS PÚBLICOS – LEY DE LIBERTAD DE INFORMACIÓN (FOIA)

## EXENTOS DE DIVULGACIÓN:

- Secretos Comerciales
- Invasión irrazonable de la privacidad personal
- Ingresos brutos contenidos en las solicitudes de licencias comerciales
- Nombre, dirección, número de teléfono de una persona discapacitada o discapacitada para la solicitud comercial.
- Grabación de audio de las declaraciones finales de una víctima moribunda en una llamada al 911 (debe redactarse antes de la publicación de las grabaciones, a menos que los familiares más cercanos de la víctima renuncien al interés en la privacidad).
- Registros, grabaciones de video o audio, u otra información recopilada con fines de aplicación de la ley SI:
  
- Interferiría con un posible procedimiento de aplicación de la ley
- Privaría a una persona del derecho a un juicio justo o a una adjudicación imparcial
- Invasión irrazonable de la privacidad personal
- Revelaría una fuente confidencial
- Revelaría las técnicas y procedimientos actuales de aplicación de la ley.
- Pondría en peligro la vida o la seguridad física de cualquier individuo
- Divulgaría cualquier contenido de comunicaciones cablegráficas, orales o electrónicas interceptadas que no se haya divulgado de otra manera durante un juicio.
- Asuntos específicamente exentos de divulgación por ley o estatuto
- Contrato de compraventa de inmuebles, hasta que se otorgue la escritura
- Confidencial patentado para el desarrollo económico o las negociaciones de contratos
- Indemnizaciones pagadas por organismos públicos
- Correspondencia o productos del trabajo de un asesor jurídico
- Los materiales de empleo redactan declaraciones de impuestos sobre la renta, registros médicos, SSN
- Instituciones estatales de educación superior; personal, empleados, estudiantes
- Identidad de la persona que presentó una queja de buena fe alegando una violación o posible violación
- Planos de puentes estructurales
- Fotografías, vídeos, imágenes visuales y grabaciones de audio de y relacionadas con la realización de una autopsia
- Datos financieros de inversión privada
- Comunicación privilegiada o identidad protegida
- Registros de adopción
- Fecha de nacimiento
- Registros hospitalarios
- Dirección
- Información de los testigos
- Registros de eliminación de antecedentes penales bajo el sello 17-1-40; Debe eliminar el nombre si hay 1 cargo del informe de incidentes; Si hay más de 1 cargo, debe eliminar el cargo pero dejar el nombre.